



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000144-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000546-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000377-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000252-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 154 008 216,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 28 de setiembre de 2022, se autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, a favor de la reserva de contingencia;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 935 441 796,00 (Novecientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Noventa Y Seis Y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diferentes entidades del sector público, entre las que se encuentra el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el Anexo “Transferencia de Partidas de los pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios” del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, contempla el monto a transferir por parte del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el cual asciende a S/ 6 985 065,00 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco y 00/100 Soles);



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, establece que el Titular del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Memorando N° D000546-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000144-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el Anexo del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hacia la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/ 6 985 065,00 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Legal N° D000377-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y conforme a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, emita el acto resolutorio que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 216-2022-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hasta por la suma de S/ 6 985 065,00 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerenta General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 216-2022-EF, que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 216-2022-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hasta por la suma de S/ 6 985 065,00 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### **Artículo 3. Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **Artículo 4.- Notificación**

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### **Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**NELLY PAREDES DEL CASTILLO**

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### ANEXO

EGRESOS:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	165 : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>001 : Administración Central - SERFOR</b>	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0130 : Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
PROYECTO	2449211 : Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la vicuña (vicugna vicugna) en cuatro comunidades campesinas del departamento de Junín	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>521 578,00</b>
PROYECTO	2452861 : Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>588 365,00</b>
PROYECTO	2454392 : Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en 7 departamentos	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>4 146 156,00</b>
PROYECTO	2455355 : Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>847 859,00</b>
PROYECTO	2509100 : Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>134 822,00</b>
PROYECTO	2510527 : Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el puesto de control Santa Lucia de la ATFFS Puno distrito de Santa Lucia - provincia de Lampa – departamento de Puno	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<b>77 804,00</b>
PROYECTO	2510596 : Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre del puesto de control Chontachaca de la ATFFS Cusco distrito de Kosñipata - provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco	



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**610 789,00**

PROYECTO

2540720 : Recuperación del ecosistema forestal degradado bosque relicto mesoandino en la comunidad campesina de San Ignacio del distrito de Huanipaca - provincia de Abancay - departamento de Apurímac

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**11 956,00**

PROYECTO

2543158 : Recuperación de ecosistemas degradados en las comunidades campesinas de Piscopampa, Río Blanco y Tuhualque, Piscopampa, Tuhualqui y Río Blanco del distrito de Pampacolca - provincia de Castilla - departamento de Arequipa

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**45 736,00**

**TOTAL EGRESOS**

=====  
**6 985 065,00**  
=====